

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió los anteriores documentos provenientes de TransUnion y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja; quien devolvió sin registrar el oficio 260 del 16 de marzo de 2021, por falta de pago del interesado.

Se hace constar igualmente, que los oficios de transUnion, corresponden a las mismas respuestas que obran los archivos 13 y 14 de éste cuaderno, y puestos en conocimiento de la parte interesada mediante auto anterior.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 25 de enero del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto ordena enviar oficio
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : Scotiabank Colpatria S.A.
Demandada : Delio Arnulfo Rojas Guio
Radicado : 630014003007-2021-00071-00

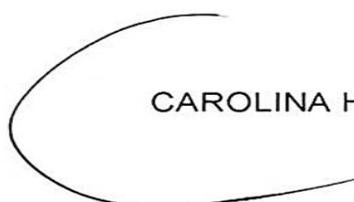
En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena enviar nuevamente el oficio número 1007 de fecha 0260 de marzo 16 de 2021, junto con el auto mediante el cual se decretó el EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO de los bienes inmuebles identificados con las

matrículas inmobiliarias Nos 070-129163 y 070-144488, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente

Igualmente SE ORDENA, que una vez se allegue la información sobre el valor del registro, se le ponga en conocimiento a la parte interesada, para que proceda a su pago.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

011 DE ENERO 26 DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Código de verificación: **e7b27a075d5392fc34ca0866e91658c365b74234fe243ac896260091a5178d65**

Documento generado en 24/01/2022 11:31:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>